

Unidad de Comunicación Social

COMUNICADO 52

EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD Y OTRA AL CÓDIGO PENAL PARA SANCIONAR A LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA

- El objetivo es castigar a los médicos que incumplen con operaciones
- La Secretaría de Salud debe difundir la lista de los médicos que cuenten con autorización para ejercer en la Entidad

Mexicali, B.C., lunes 30 de agosto de 2021.- El diputado Ramón Vázquez Valadez presentó una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Salud y al Código Penal, con el objetivo de que los médicos cirujanos del Estado se conduzcan con honestidad.

Esta propuesta que fue sometida al Pleno de la Asamblea propone reformar los artículos 4, 45, 45 BIS, 46, 50, 51, 52, 54 y 56 de la Ley de Salud Pública para la Entidad, así como el artículo 270 del Código Penal del Estado.

Por lo que hace al artículo 46 de la Ley de Salud, se especifica que, ante un decreto de emergencia epidemiológica, todas las instituciones públicas y privadas deben prestar los servicios de salud de forma universal, urgente y en forma coordinada con la autoridad sanitaria del Estado.

Respecto al artículo 50, se anota que: todo hecho, acto u omisión que represente un riesgo o provoque un daño a la salud de la población, bastando para darle curso el señalamiento de los datos que permitan localizar la causa del riesgo, el señalamiento recurrente de malas prácticas médicas y clínicas por prestadores del servicio de salud dentro de una comunidad.

Además, la Secretaría de Educación y Bienestar Social por conducto de su Departamento de Profesiones, proporcionará a las autoridades sanitarias del Estado la relación de aquellas personas que tengan registro de cédulas profesionales, especialidades, certificaciones o recertificaciones o títulos que acrediten sus estudios de medicina.

También, la Secretaría de Salud debe difundir en su portal de Internet la lista de los profesionales de la salud que cuenten con autorización para ejercer en la Entidad, atendiendo a sus especialidades o títulos que acrediten sus estudios de medicina.

La iniciativa se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su análisis jurídico.